

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

SV
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-138149-00002-0000

Fecha: 2009-08-04 16:55:08 Dep. 2020 NUECREACIONE
Trá. 11 PATENTEIII Eve: 378 FASENACIONAL
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08.138.149

Asunto : Solicitud de patente para: **UN DISPOSITIVO
PARA FABRICAR ARTÍCULOS ABSORBENTES**

Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

Fecha solicitud: 30 de diciembre de 2008

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 6187, notificado por fijación en lista del 5 de junio de 2009.

2. Mediante el Oficio No. 6187 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Cesión del derecho a la patente de los inventores a la solicitante: Acompaño con el presente escrito un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente de inventores Daniel Carlsson y Thomas Böhm a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la respectiva traducción oficial al español.

CAVELIER

ABOGADOS

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-203-8

168/ JGG\JGG\ID-155348\WPC11256

No. M-2009-155348\JGG

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

domiciliado (s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituída y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1. CARLSSON Daniel

2. BÖHM Thomas

of

1. Eklanda Äng 50,

S-431 59 MÖLNDAL, Sweden

2. Fullriggaregatan 2,

S-426 74 VÄSTRA FRÖLUNDA, Sweden

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

A DEVICE FOR MANUFACTURING

ABSORBENT ARTICLES

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SCA Hygiene Products AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of Sweden

domiciled in

S-405 03 GÖTEBORG

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

Göteborg

1.

Firma

Daniel Carlsson

2.

Thomas Böhm

Signature



P 60.

99

3

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

153

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los ____ días del mes de ____ de 19 ____

On this 29 day of December 2008

ante mí, Notario Público de ____

before me, a Notary Public of Uddevalla Sweden

compareció(eron) personalmente ____

personally appeared Daniel Carlsson

Thomas Botme

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it.

____ Notario Público ____ Notary Public

Stefan Andersson
Notarius publicus

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Stefan Andersson

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public

Uddevalla

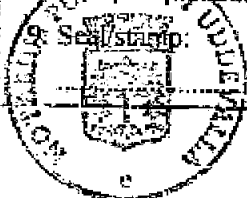
Certified

5. at Uddevalla 6. the 29 Dec 2008

7. by Notary Public in Uddevalla

and Munkedals municipalities

8. 29 Dec 2008



10. Signature

NOTA: LA AUTENTICACION CONSULAR ES NECESARIA.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01.20/09 realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual 1. CARLSSON Daniel; 2. BÖHM Thomas, domiciliados en 1. Eklanda Ång 50, S-431 59 MÖLNDAL, Suecia; 2. Fullriggaregatan 2, S-426 74 VÄSTRA FRÖLUNDA, Suecia, declaran bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención: UN DISPOSITIVO PARA FABRICAR ARTÍCULOS ABSORBENTES, y así mismo declaran que ceden y transfieren sin limitación a favor de **SCA Hygiene Products AB**, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Suecia y domiciliada en SE-405 03 Göteborg, Suecia, todos los derechos inherentes a dicho diseño industrial y que dicha compañía queda facultada para solicitar a su nombre el registro del diseño industrial correspondiente en la República de Colombia.

1. Firma Ilegible
Daniel Carlsson

2. Firma Ilegible
Thomas Böhm

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO) A los 29 días del mes de diciembre de 2008, ante mí, Notario Público de Uddevalla, Suecia, compareció personalmente Daniel Carlsson y Thomas Böhm a quién doy fe de conocer y me consta que son las personas firmantes del documento que precede y quienes tienen la capacidad legal para otorgarlo.

Firma Ilegible
Stefan Andersson
NOTARIO PÚBLICO Notarius Publicus

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL

RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999

MINISTERIO DE JUSTICIA

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

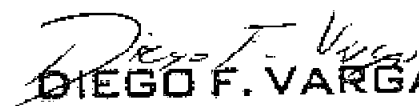
1. País: Suecia
- Este documento público
2. ha sido firmado por la Stefan Andersson
3. actuando en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/estampilla de Notarius Publicus Uddevalla

Certificado

5. en Uddevalla
6. el 29 de diciembre de 2008
7. por Notario Público de Uddevalla
y la Municipalidades de Munkedals
8. No. 127-08
9. Sello/estampilla
Sello Notarial
10. Firma:
Firma Ilegible

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-142301\WPCL002H\COLO 11256-861-203-8


DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO OBLIGAR
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2009 ENE 21 P 12:19

MAR
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

865167

Drees JDL605

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
GOBIERNO DESEMPLEO
ASIGNACIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBO LEGALIZACION
121121181



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

FERRERO EMILIO

Apoderado(a) y/o Representante de
SCA HYGIENE PRODUCTS A B.

REFERENCIA	Radicación No.	8 138149
	Solicitud internacional	PCT/SE2006/00813
	Fecha inicio fase nacional	30/01/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9697
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

15 DIC. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 08-138149

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 613 DE

FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 25 DE MAYO DEL 2010

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO _____ X _____